



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA

VISTO:

El Informe N° 482-2013-DGPISP-DUCT de fecha 18 de Octubre del 2013, emitido por la División de Gestión de Proyectos de Infraestructura Social y Productiva-Desarrollo Urbano y Control Territorial, solicitando la aprobación del Expediente Técnico de la Obra **"CULMINACIÓN DEL LOCAL DE USOS MÚLTIPLES COBERTURA Y ACCESO AL SEGUNDO PISO"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de reforma Constitucional-Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, y gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo IV de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales, fomentan el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción, consiguientemente tiene como razón de su existencia la ejecución de obras y la adecuada prestación de los servicios públicos;

Que mediante Informe de visto, la Jefatura de la División de gestión de Proyectos de Infraestructura Social y Productiva-Desarrollo Urbano y Control Territorial, requiere la aprobación del Expediente Técnico de la obra **"CULMINACIÓN DEL LOCAL DE USOS MÚLTIPLES COBERTURA Y ACCESO AL SEGUNDO PISO"**, cuyo presupuesto asciende al importe de S/. 527,761.77 (Quinientos Veintisiete Mil Setecientos Sesenta y Uno con 77/100 Nuevos Soles) con precios referidos al mes de setiembre del 2013, y que consta de Memoria Descriptiva, Metrados, Presupuesto, Formula Polinómica, Análisis de costo unitarios, calendarios de obra, cronogramas, planos, etc.; el cual se ejecutará bajo la modalidad por Contrata;

Que, mediante Proveído N° 337-2013-OPP-MDPH de fecha 18 de Octubre, la Jefatura de Planeación y Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal para la ejecución de la obra **"CULMINACIÓN DEL LOCAL DE USOS MÚLTIPLES COBERTURA Y ACCESO AL SEGUNDO PISO"**, por el importe de S/. 527,761.77 (Quinientos Veintisiete Mil Setecientos Sesenta y Uno con 77/100 Nuevos Soles);

Partida Presupuestal : 2.6.2.2.4.2 Costo de construcción por Contrata S/. 527,761.77

Fuente Financiamiento: 08 - OIM S/. 226,479.00

: 09 - RDR - Vigencia de Minas S/. 28,561.77

: 18 - Canon sobre Canon S/. 272,721.00

S/. 527,761.77

: 44 - "Culminación de local multiusos - Culminación del Local de Usos Múltiples cobertura y acceso al segundo piso".



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 462-2013-MDPH

Punta Hermosa, 18 de Octubre del 2013

Que, por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20º numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de la obra "CULMINACIÓN DEL LOCAL DE USOS MÚLTIPLES COBERTURA Y ACCESO AL SEGUNDO PISO", cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 527,761.77 (Quinientos Veintisiete Mil Setecientos Sesenta y Uno con 77/100 Nuevos Soles), con precios referidos al mes de setiembre del 2013, cuyo ejemplar forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la Ejecución de la Obra "CULMINACIÓN DEL LOCAL DE USOS MÚLTIPLES COBERTURA Y ACCESO AL SEGUNDO PISO", bajo la modalidad por Contrata, por el valor referencial presupuestado S/. 527,761.77 (Quinientos Veintisiete Mil Setecientos Sesenta y Uno con 77/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de 120 días calendario.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, División de Gestión de Proyectos de Infraestructura Social y Productiva-Desarrollo Urbano y Control Territorial, Unidad de Logística, Unidad de Planeación y Presupuesto y las demás unidades orgánicas, en cuanto le corresponda, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA

JAVIER RAMIRANO COQUIS
Secretaría Gerencia

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA
CARLOS GUILLERMO FERNANDEZ OTERO
ALCALDE

